

## Resolución Gerencial General Regional No. 711 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica. 2 8 NOV 20

VISTO: La Resolución Gerencial General Regional Nº 676-2011/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 676-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de noviembre del 2011, se aprobó el Plan Operativo General y el Plan Operativo Anual modificado 2011 del proyecto "Equipamiento y Mejoramiento de la Gestión Pedagógica de las Instituciones Educativas EBR, en las Provincias de Angaraes, Castrovirreyna y Huaytara";

Que, en el citado acto resolutivo, se advierte error material en el segundo considerado, en el extremo a que se hace referencia al Plan Operativo General y el Plan Operativo Anual 2011 del Proyecto "Mejoramiento de Calidad Educativa de la Educación Básica, Inicial y Primaria, en las Áreas de Comunicación Integral y Lógico Matemático en las Instituciones Educativas Focalizadas del Quintil 1 de la Región Huancavelica"; siendo la denominación correcta "Equipamiento y Mejoramiento de la Gestión Pedagógica de las Instituciones Educativas EBR, en las Provincias de Angaraes, Castrovirreyna y Huaytará", lo cual debe ser subsanado con fines de previsión legal, por lo que se expide la presente Resolución:

De conformidad con el Artículo 201° de la Ley Nº 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el error material existente en el segundo considerando de la Resolución Gerencial General Regional Nº 676-2011/GOB.REG.I IVCA/GGR, de fecha 18 de noviembre del 2011, en el extremo a que se hace mención al Plan Operativo General y el Plan Operativo Anual 2011 del Proyecto "Mejoramiento de Calidad Educativa de la Educación Básica, Inicial y Primaria, en las Áreas de Comunicación Integral y Lógico Matemático en las Instituciones Educativas Focalizadas del Quintil 1 de la Región Huancavelica", debiendo quedar redactado como: "..."Equipamiento y Mejoramiento de la Gestión Pedagógica de las Instituciones Educativas EBR, en las Provincias de Angaraes, Castrovirreyna y Huaytara"...".

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Dirección Regional de Educación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



